



Consejo General
del Poder Judicial

El TSJC informa

Condenada por sacar dinero con la cartilla de su exmarido

- ❖ La Audiencia de Cantabria confirma la condena a un año de prisión

Santander, 30 de noviembre de 2017.-

La Audiencia Provincial de Cantabria ha confirmado la condena de un año de prisión a una mujer que utilizó la cartilla bancaria de su exmarido para sacar 650 euros sin su consentimiento.

El tribunal rechaza de este modo el recurso de apelación presentado por la condenada contra la sentencia del Juzgado de lo Penal nº 1 de Santander, que la consideró autora de un delito continuado de estafa.

Según el relato de hechos, la mujer aprovechó que conocía la contraseña de su exmarido para utilizar su cartilla bancaria y, en dos ocasiones, extraer dinero sin su consentimiento.

Así lo corroboran las imágenes de las cámaras de seguridad, en las que se aprecia a la mujer sacando el dinero, y el "contundente" testimonio del exmarido, quien señaló que al poner al día la cartilla advirtió dos cargos en su cuenta, negó haberla dejado a nadie y admitió que no había cambiado la contraseña tras el divorcio.

Por el contrario, rechaza la tesis de la mujer, que alega haber actuado por encargo del titular, que no hubo engaño y que no actuó con ánimo de lucro.

Para la sala "nada de esto puede sostenerse", y añade que el hecho de utilizar los datos personales de una cartilla que no le pertenece y con desconocimiento de su titular le permitió superar los controles del banco.

"Precisamente esta conducta es integrante del engaño que ha sido suficiente para producir el error en los mecanismos de control bancarios logrando el desplazamiento de dinero en su favor", añade la sentencia, que es firme.